



Ayuntamiento de Almudaina

ACTA Nº 09/2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2023.

ASISTENTES.

GRUPO POPULAR (GP):

Alcalde-Presidente:

D. Pau Navarro Giner.

Concejales:

D. Adrián Seguí Olcina.

D. Ignacio Ferri Alemany.

D. María Amparo Cortés Alcaraz

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. José-Fernando Mullor Ortiz, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia Técnica de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, adscrito al Ayuntamiento de Almudaina.

NO ASISTEN:

D. Ismael Cerdá Sánchez (excusa su asistencia).

En el Municipio de Almudaina, siendo las doce horas del día **TREINTA Y UNO de JULIO de DOS MIL VEINTITRÉS**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, por medio de videoconferencia, en primera convocatoria, los señores Concejales indicados, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0009 Fecha: 01/12/2023

Cód. Validación: 1W9WZTMHKNJWCALDED6L
Verificación: <https://almudaina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 14



Ayuntamiento de Almudaina

I.- PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO: ACTA SESIÓN ANTERIOR Nº 8/2023. APROBACIÓN, SI PROCEDE (Gestiona 36/2023).

Se da lectura del acta del pleno de la sesión anterior, celebrada el día **12 de julio de 2023** (Acta nº 8/2023), siendo aprobada la misma, por **unanimidad**.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 10/2023-RLT (Gestiona 102/2022), APROBACIÓN SI PROCEDE.

“En relación con el expediente relativo a la modificación de créditos nº 10/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

SEGUNDO. Con fecha 19/07/2023, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 20/07/2023, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con fecha 22/07/2023, se emitió informe de Intervención por el

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0009 Fecha: 01/12/2023

Cód. Validación: W9WZTMHKNJWCALDED6L
Verificación: <https://almudaina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 14



Ayuntamiento de Almudaina

que se informó **favorablemente** la propuesta de Alcaldía y, con fecha 17/05/2023 se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento (UE) N.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0009 Fecha: 01/12/2023

Cód. Validación: W6WZTMHKNUJWCALDE6L
Verificación: <https://almudaina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 14



Ayuntamiento de Almudaina

— El artículo 4.1.b).2.º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— *La Base 37 de las Bases de ejecución del Presupuesto.*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 10/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0009 Fecha: 01/12/2023

Cód. Validación: www.wzlmhknjwcalded6l
Verificación: <https://almudaina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 14



Ayuntamiento de Almudaina

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	62300	Maquinaria, Instalaciones deportivas	717,50€	9.210,68€	9.928,18€
241	14300	Otro personal EXPLUS 2023	0,00€	5.392,09€	5.392,09€
241	16000	Seguridad Social EXPLUS 2023	256,25€	1.765,91€	2.022,16€
TOTAL			973,75€	16.368,68€	17.342,43€

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del 2022: 870.00.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0009 Fecha: 01/12/2023

Cód. Validación: W6WZTMHKNJWCALDE6L
Verificación: https://almudaina.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 14



Ayuntamiento de Almudaina

Sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada por la **unanimidad** de los asistentes, en todos sus términos.

TERCERO.- CALENDARIO LABORAL 2024. FIESTAS LOCALES (Gestiona 94/2023). APROBACIÓN SI PROCEDE.

«Visto el escrito remito por la Dirección Territorial de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre la necesidad de adoptar acuerdo proponiendo los dos días de festividad local para el año 2023,

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Establecer como días festivos locales para el año 2024:

- Sábado 19 de enero de 2024.
- Viernes 23 de agosto de 2024.

SEGUNDO.- Que copia certificada del presente acuerdo sea remitido a la Dirección Territorial a los efectos oportunos.»

Sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada por la **unanimidad** de los miembros de la Corporación en todos sus términos.”

CUARTO.- CUENTA GENERAL 2022, APROBACIÓN SI PROCEDE (Gestiona 54/2023). APROBACIÓN SI PROCEDE.

«Se ha examinado la Cuenta General correspondiente al **ejercicio de 2022** formada por la Secretaría-Intervención e integrada por el Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial, Estado de liquidación del Presupuesto y Memoria, así como informe de Secretaría-Intervención.

Considerando que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo previsto en la sección segunda del capítulo III del título IV del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y de la Instrucción de Contabilidad modelo simplificado, aprobada por Orden EHA/1782/2013, de 20 de septiembre, del Ministerio de Economía y Hacienda.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0009 Fecha: 01/12/2023

Cód. Validación: W9WZTMHKNJWCALDE6L
Verificación: <https://almudaina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 14



Ayuntamiento de Almudaina

Dictaminada favorablemente la Cuenta General por la Comisión Especial de Cuentas, **en sesión celebrada en fecha 9 de mayo 2023**, sometida a exposición pública mediante edicto inserto en el en el **BOP nº 92, de fecha 15 de mayo de 2023**, y transcurrido el citado período de exposición pública por plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados han podido formular reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se hayan producido.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Aprobar la **Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022**, con el siguiente resumen:

I.- REMANENTE DE TESORERÍA.

EJERCICIO 2022

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE	
		AÑO	AÑO ANTERIOR
57,556	1. Fondos líquidos		118.502,97
	2. Derechos pendientes de cobro		10.668,52
430	+ del Presupuesto corriente	139.097,56	4.209,70
431	+ de Presupuestos cerrados	5.433,45	4.744,12
270,440,442,449,456,470, 471,472,550,565	+ de Operaciones no presupuestarias	4.957,76	1.714,70
	3. Obligaciones pendientes de pago		8.370,98
400	+ del Presupuesto corriente	1.617,67	2.595,98
401	+ de Presupuestos cerrados	1.370,73	1.370,73
180,410,419,453,456,475, 476,477,521,550,560	+ de Operaciones no presupuestarias	5.702,24	4.404,27
	4. Partidas pendientes de aplicación		
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
555,558	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	182.894,28	120.800,51
296,298,4900,4901,596, 598	II. Saldos de dudoso cobro	2.078,04	1.344,00
	III. Exceso de financiación afectada		
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	180.816,24	119.456,51

II.- RESULTADO PRESUPUESTARIO:

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0009 Fecha: 01/12/2023

Cód. Validación: W9WZTMHKNJWCALDEd6L
Verificación: <https://almudaina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 14



Ayuntamiento de Almudaina

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO				EJERCICIO 2022
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	249.114,49	165.608,39		83.506,10
b) Operaciones de capital	199.143,52	219.915,02		-20.771,50
1.Total operaciones no financieras (a+b)	448.258,01	385.523,41		62.734,60
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	448.258,01	385.523,41		62.734,60
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			3.741,89	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			5.900,41	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			6.419,90	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			3.222,40	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				65.957,00

Segundo: Rendir esta Cuenta General a la Sindicatura de Cuentas de la Generalitat Valenciana, conforme a lo previsto en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y en la regla 92 de la Instrucción de Contabilidad modelo simplificado, aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004 del Ministerio de Economía y Hacienda.»

Sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada por la **unanimidad** de los miembros de la Corporación en todos sus términos.

II. PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:

QUINTO.- CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022, APROBACIÓN SI PROCEDE (Gestiona 6/2023). APROBACIÓN SI PROCEDE.

Se da cuenta del Informe de Control Interno correspondiente al ejercicio 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO

INTRODUCCIÓN

PRIMERA. El control interno, regulado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado por el Real Decreto 424/2017,

ACTA DEL PLENO
 Número: 2023-0009 Fecha: 01/12/2023

Cód. Validación: W9WZTMHKNJWCALDEd6L
 Verificación: https://almudaina.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 14



Ayuntamiento de Almudaina

de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es el ejercido por las Entidades Locales respecto de su gestión económica, y en su caso, la de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en su triple acepción de función interventora, control financiero y controles de eficacia y eficiencia.

Los resultados de dicho control interno, de acuerdo con el artículo 37 del referido Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, deberán recogerse en el correspondiente informe resumen anual, con ocasión de la aprobación de la cuenta general. Conforme al mandato impuesto por el punto tercero de este mismo artículo, la Intervención General de la Administración del Estado dictó la Resolución de 2 de abril de 2020, por la que se establecían las instrucciones a las que ha de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.

En su virtud, se emite el presente informe en el que se incluye un resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones inherentes a la función interventora y el control financiero para el ejercicio 2021 de esta Entidad.

SEGUNDA. La normativa en base a la cual se elabora este informe es la siguiente:

- El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- La Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local.

TERCERA. El régimen de control al que se encuentran sometidos los actos de la entidad local se identifica con el régimen simplificado conforme a lo establecido en el Título V del Real Decreto 424/2017.

CUARTA. La función interventora, que tiene por objeto controlar los actos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, se aplica en esta Entidad en

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0009 Fecha: 01/12/2023

Cód. Validación: W9WZTMHKNJWCALDE6L
Verificación: <https://almudaina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 14



Ayuntamiento de Almudaina

régimen de fiscalización limitada en el caso de los gastos, y posterior en el caso de los ingresos, tal y como se establece en la normativa de aplicación.

QUINTA. El control financiero, ejercido mediante el control permanente y la auditoría pública, que tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios en el aspecto económico financiero, se ejerce de la siguiente forma:

- El control financiero permanente, con el alcance y mediante las actuaciones identificadas en el Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, sobre:
 - o La propia Entidad Local.

ALCANCE DEL INFORME

- En cuanto a actuaciones de función interventora, el número y resultado de las mismas ha sido el siguiente:
 - o El número de expedientes que han sido objeto de fiscalización/intervención limitada previa han sido 392 (ADO).
 - o El número de expediente que han sido objeto de intervención formal de la ordenación del pago han sido 396, y al mismo número de expedientes se le ha realizado la intervención material de pago (P).
 - o Resultado de los expedientes examinados: Los informes han tenido resultado favorable, no habiéndose producido ningún reparo.
 - o Resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Entidad, contrarias a los reparos efectuados: Ninguna.
 - o Principales anomalías detectadas en materia de ingresos: no se han detectado.
 - o Omisiones de la función interventora: Durante el ejercicio 2021 no se ha emitido informe alguno de omisión de la función interventora.
 - o Cuentas a justificar: Durante 2022 no se ha realizado ningún pago a justificar.
 - o Anticipos de Caja Fija: Durante 2022 no se ha constituido ningún anticipo de caja fija.
- Por lo que se refiere a las comprobaciones materiales de la inversión, durante el ejercicio 2021 no se ha llevado a cabo ninguna comprobación material de la inversión.
- En cuanto a las actuaciones de control permanente:
 - o Durante 2022, por la Intervención del Consorcio se han realizado las siguientes actuaciones de control permanente previo (no planificable), conforme a las categorías incluidas en la instrucción de control interno:

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0009 Fecha: 01/12/2023

Cód. Validación: W9WZTMHKNJWCALDEd6L
Verificación: <https://almudaina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 14



Ayuntamiento de Almudaina

Tipo de Informes de Control Permanente Previo (No Planificable) 2022	Nº Informes
Informe Prórroga de Presupuesto	0
Informes presupuesto	1
Informes de Modificación de Créditos	18
Informe modificación RPT	0
Informes de Liquidación	1
Informe Cuenta General	1
Informes Morosidad	0

La Corporación queda enterada.

SEXTO.- DACIÓN CUENTA DEL PERIODO DE PAGO Y MOROSIDAD, SEGUNDO TRIMESTRE 2023. (Gestiona 55/2023).

«Se da cuenta del período medio de pago correspondiente al período 2º trimestre de 2023, cuyo resumen es el siguiente:



Almudaina

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRAL

TRIMESTRE SEGUNDO TRIMESTRE

AÑO 2023

En días	
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral	
Almudaina	2,18

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión **acuerda darse por enterado** del contenido de la información anterior.

SÉPTIMO.- DACIÓN CUENTA RELACIÓN DECRETOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0009 Fecha: 01/12/2023

Cód. Validación: W9WZTMHKNJWCALDEDE6L
Verificación: <https://almudaina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 14



Ayuntamiento de Almudaina

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de alcaldía:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE Nº 143, FECHA 01/06/2023 HASTA Nº 227, FECHA 26/07/2023.

Nº	Fecha	Asunto
143	01/06/2023	Aprobación Convocatoria sesión extraordinaria pleno nº4/2023 del 05/06/2023 (Gestiona 36/2023)
144	01/06/2023	Resolución Reconocimiento de la obligación factura Monfort y Bonell Abogacia y Asesoría de empresa, s.l. (Gestiona FACT-2023-90)
145	01/06/2023	Resolución Ordenación del pago factura Guadalupe Giner Sempere (Gestiona FACT-2023-89)
146	01/06/2023	Resolución Ordenación del pago factura Germán Seguí Gilabert (Gestiona FACT-2023-80)
147	01/06/2023	Resolución Ordenación del pago factura Monfort y Bonell Abogacia y Asesoría de empresa, s.l. (Gestiona FACT-2023-90)
148	02/06/2023	Decreto Rectificativo aprobación Subvención Plan +CERCA 2023 (Gestiona 44/2023)
149	02/06/2023	Alta Padrón Municipal en calle Pz Tomás y Bruno, 3 (Gestiona 82/2023)
150	05/06/2023	Aprobación Convocatoria sesión extraordinaria pleno nº5/2023 del 12/06/2023 (Gestiona 36/2023)
151	08/06/2023	Resolución Reconocimiento de la obligación factura MRW Cocentaina (Gestiona FACT-2023-95)
152	08/06/2023	Resolución Reconocimiento de la obligación factura Construcciones la Carrasca, s.l.(Gestiona FACT-2023-93)
153	08/06/2023	Reconocimiento de la obligación factura Lownet Comunicacinoes, s.l.(Gestiona FACT-2023-94)
154	12/06/2023	Reconocimiento de la obligación factura BNP Paribas Lease Group, s.a. (Gestiona FACT-2023-96)
155	12/06/2023	Aprobación definitiva MC 04/2023 (Gestiona 102/2022)
156	12/06/2023	Aprobación certificación tres y última obra acondicionamiento y pavimentación del espacio resultante de la demolición (Gestiona 94/2022)
157	12/06/2023	Aprobación generación de crédito número 08/2023 (Gestiona 102/2022)
158	12/06/2023	Aprobación generación de crédito número 06/2023 (Gestiona 102/2022)
159	12/06/2023	Aprobación inicio expediente servicio socorrismo 2023 (Gestiona 72/2023)
160	12/06/2023	Aprobación inicio expediente servicio mantenimiento piscina municipal (Gestiona 73/2023)
161	12/06/2023	Aprobación expediente y pliegos servicio mantenimiento piscina municipal (Gestiona 73/2023)
162	12/06/2023	Aprobación expediente y pliegos servicio de socorrismo 2023 (Gestiona 72/2023)
163	13/06/2023	Aprobación Convocatoria sesión extraordinaria pleno nº6/2023 del 17/06/2023 (Gestiona 36/2023)
164	13/06/2023	Relación definitiva de pago facturas por transferencia junio 2023 (Gestiona 09/2023)
165	14/06/2023	Listado de facturas pago domiciliado junio 2023 (Gestiona 09/2023)
166	14/06/2023	Aprobación PSS obra reposición pavimentos en C/Ravalet, 1º, Cementerio y C/Stmo. Cristo (Gestiona 96/2022)
167	14/06/2023	Corrección Modificación de crédito número 06/2023 (Gestiona 102/2022)
168	15/06/2023	Alta Padrón Municipal en calle Santíssima Verge, 17 (Gestiona 87/2023)
169	15/06/2023	Aprobación definitiva MC 07/2023 (Gestiona 102/2023)
170	15/06/2023	Aprobación definitiva MC 05/2023 (Gestiona 102/2022)
171	16/06/2023	Resolución Ordenación del pago factura Fº. Javier Botella Vicent (Gestiona FACT-2023-98)
172	16/06/2023	Aprobación Padrón Vados 2023
173	28/06/2023	Reconocimiento de las nóminas junio y extra 2023 (Gestiona 09/2023)
174	28/06/2023	Aprobación Declaración de obra menor en calle Abadía, 16 (Gestiona 83/2023)
175	28/06/2023	Aprobación adjudicación contrato menor servicio de socorrismo (Gestiona 72/2023)
176	28/06/2023	Aprobación adjudicación contrato menor servicio mantenimiento de piscina municipal (Gestiona 73/2023)
177	28/06/2023	Aprobación Convocatoria sesión extraordinaria pleno nº7/2023 del 26/06/2023 (Gestiona 36/2023)
178	30/06/2023	Resolución Reconocimiento de la Obligación factura ISTECA SAU (Gestiona

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0009 Fecha: 01/12/2023

Cód. Validación: W9WZTMHKNJWCALDE6L
Verificación: <https://almudaina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 14



Ayuntamiento de Almudaina

214	26/07/2023	Resolución Reconocimiento de la obligación factura Macar, Montajes y Mantenimientos Integrales, sl. (Gestiona FACT-2023-128)
215	26/07/2023	Resolución Reconocimiento de la obligación factura Carrefour,s.a.(Gestiona FACT-2023-127)
216	26/07/2023	Resolución Reconocimiento de la obligación factura José Alberto Sánchis Miranda (Gestiona FACT-2023-126)
217	26/07/2023	Resolución Reconocimiento de la obligación factura Iberdrola Clientes, s.a.u. Gestiona FACT-2023-125)
218	26/07/2023	Resolución Reconocimiento de la obligación factura Iberdrola Clientes, s.a.u. Gestiona FACT-2023-124)
219	26/07/2023	Resolución Reconocimiento de la obligación factura Iberdrola Clientes, s.a.u. Gestiona FACT-2023-123)
220	26/07/2023	Resolución Reconocimiento de la obligación factura Iberdrola Clientes, s.a.u. Gestiona FACT-2023-122)
221	26/07/2023	Resolución Reconocimiento de la obligación factura Iberdrola Clientes, s.a.u. Gestiona FACT-2023-121)
222	26/07/2023	Reconocimiento de las nóminas julio 2023 y diferencia marzo 2023 (Gestiona 9/2023)
223	26/07/2023	Resolución Reconocimiento de la obligación factura Iberdrola Clientes, s.a.u. Gestiona FACT-2023-130)
224	26/07/2023	Resolución Reconocimiento de la obligación factura Daos Publicitat, s.l. Gestiona FACT-2023-131)
225	26/07/2023	Resolución Reconocimiento de la obligación factura Ascensores Ruiz,s.l. Gestiona FACT-2023-132)
226	26/07/2023	Resolución Reconocimiento de la obligación factura Mihail Avramescu Gestiona FACT-2023-133)
227	26/07/2023	Aprobación definitiva MC 11/2023 (Gestiona 102/2022)

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión **acuerda darse por enterado** del contenido de la información anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. alcalde se levanta la sesión, siendo las 13 horas 01 minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde

Fdo.: Pau Navarro Giner.

El Secretario-Interventor

Fdo.: José-Fernando Mullor Ortiz.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0009 Fecha: 01/12/2023

Cód. Validación: W9WZTMHKNUWCALDED6L
Verificación: <https://almudaina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 14